

dichas oms buos r ofiaales en noibre del dicho conde madap le dar estria
de ppeueste q de signe

maestre señor God al conde r conuallador r oms buos r ofiaales dela noble abdar
de musa lesamos vras manos r nos conuendamos a la vna qm como aser q ager
somos conuendos ahy r faseros vos saber q vianos vna vna en la qual nos se
destes saber q vos por madada del Rey nro señor q firmastes pa ovs por qno
dichos con Rey de granada r otros Rey de feo r de qeme se las dhas partes
se firmas donjuo veyre r vy dias deste mes de agosto pmeo pasado r q
seved vos qd al dicho Rey de granada por algunos asos q se fuyao del
dicho señor Rey q vos dixera de como dnpaña de qstamos desta conar
en ouqara asu rista enstus dias pasados r q de un castiello suyo leuara vna
canguni psmas r marap orb r q fueri en paso de gana, el lugar r q esto
no era bie ayendo qreguas puestas q vos lo dixera por q vos nos lo
fijesdes saber por el abrase lo qle fua leuado sta su rista. It q si ello as
era q no ayamos fcho bie en qbrara las dichas reguas r la vedar q no
ayado pueste r la vedar q vos ayado pueste por el dicho señor Rey obbi
ello q nos degado r madanades de por del dicho señor Rey r nos pora
uado sta vna q todos los motos r motas r ganados r ovs asos q fueri se
uades del dicho lugar en las dichas reguas q las fijosemos r una r en
que al dicho Rey de granada r al q por el loyde de al q si los raps
algua cosa ay a comado ent aso q esto q vnyese qeguales. En manca
q se abra se lo vno por lo or q agost q estis dichas partes q se ager
firmas vras dichos Rey r otros dichos Rey nos q las fijosemos por
gonar enstis dicha abdar publica merr de qd q es a stubre r q las q
demos r fagamos qda. asu por ma como por rista por q mal q dano
no se sign por los de stis conar a las ristas r gentes de los dichos rps
oy qusa qta vedar q el Rey nro señor por qda de como qd
r otros asos por la dicha vna or mas lugar merr es ayendo qno. sabed

